

de la Prov.^{ca} de B.^a 1.^a y 2.^a del actual numero
 242. 243 y 244, y con respecto a la cir-
 cular del Sr. Intendente de Rentas de la Pro-
 vincia de B.^a del corriente, inserta en el ci-
 tado numero 2. Referente al despacho
 de Sal por Alfodios y toldillos, acordaron
 sus mercedes que por de pronto se contate
 el Necibo; y que por el presente Sr. Inten-
 dente a otra sesion con la mayor con-
 sideracion el contenido de dicha obra para acor-
 dar en su bista.

El Sr. Presid.^{te} Manifesto que respec-
 to de que no hay en el dia persona al-
 guna que requiera Neses de sanar a los
 Cabris para la curacion del Lourenco de este
 Vicindario, se estaba en el caso de que la
 corporacion determinara el medio de que
 no faltase al minimo, y despues de dis-
 cutido este punto suficientemente, Acor-
 daron que se publicase al Vicindario
 con fin de que el que quiera hacer
 Preguntas de dicha Neses, puede benefici-
 carlo; Y tambien acordaron que el vin-

